

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: DECLARA EMERGENCIA PREVENTIVA
COMUNAL EN LA COMUNA DE DOÑIHUE, POR
EVENTO METEOROLÓGICO, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01440/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El artículo 11 de la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que señala que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá declarar en emergencia preventiva una zona que se vea afectada por un riesgo de emergencia, una vez que el Servicio lo informe.
2. El Decreto N° 1.212 Exento, de 13 de julio de 2026, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dictado por orden del Presidente de la República, que declara en emergencia preventiva, entre otras, a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, desde el día 13 de julio de 2026 hasta el día 21 del mismo mes y año, en razón de amenaza meteorológica consistente en precipitaciones moderadas a fuertes, vientos moderados a fuertes y condiciones de riesgo para la población, infraestructura crítica y servicios básicos.
3. El Memorándum N° 02216/2026, de 14 de julio de 2026, del Encargado de Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, don Agustín Von Geldern Farías, mediante el cual solicita decretar Emergencia Comunal desde el día 14 de julio de 2026, a las 18:00 horas, hasta el día lunes 20 de julio de 2026, a las 08:00 horas, fundado en el evento meteorológico pronosticado para la zona centro-sur del país y en el análisis técnico efectuado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.
4. Los artículos 2°, 56°, 63° letra c) y 65° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
5. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02677/2024, que declara Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue al Sr. Boris Acuña González, R.U.T. para el período del 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2028.
7. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1.212 Exento, de 13 de julio de 2026, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declaró en emergencia preventiva a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, entre otras regiones del país, en razón de una amenaza meteorológica que contempla precipitaciones moderadas a fuertes, vientos moderados a fuertes, y condiciones que podrían generar afectación a la población, infraestructura crítica, conectividad y servicios básicos, vigente desde el 13 de julio hasta el 21 de julio de 2026.
2. Que el Encargado de Emergencias de esta Municipalidad ha informado técnicamente sobre la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia en la comuna de Doñihue tales como anegamientos, desbordes de cauces y canales, caída de árboles, interrupción del suministro eléctrico, remociones en masa y daños en infraestructura pública y privada.
3. Que resulta necesario adoptar medidas preventivas y de preparación a nivel comunal para resguardar la seguridad de la comunidad, fortalecer la capacidad de respuesta municipal y facilitar la movilización de recursos humanos, materiales y logísticos.
4. Que la declaración de Emergencia Comunal Preventiva permitirá coordinar de manera eficiente las acciones de los distintos departamentos municipales, así como el trabajo conjunto con SENAPRED, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud, empresas de servicios básicos y demás organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
5. Que es necesario emitir el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **DECLÁRESE** Emergencia Comunal Preventiva en la comuna de Doñihue, desde el día 14 de julio de 2026, a las 18:00 horas, hasta el día 20 de julio de 2026, a las 08:00 horas, en razón del evento meteorológico que afecta a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1.212 Exento,

de 13 de julio de 2026, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2. **INSTRÚYESE** a todos los directores y jefes de departamento de esta Municipalidad a activar sus respectivos protocolos de emergencia, adoptar las medidas preventivas necesarias y coordinarse con el Encargado de Emergencias, don Agustín Von Geldern Farías, para enfrentar oportunamente las contingencias que pudieren derivarse del evento meteorológico señalado.
3. **INSTRÚYESE** al Departamento de Emergencia, Riesgo y Desastres a mantener coordinación permanente con SENAPRED, Bomberos, Carabineros de Chile, establecimientos de salud, empresas de servicios básicos y demás organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, durante la vigencia de la presente declaratoria.
4. **AUTORIZÁSE** la adopción de las medidas extraordinarias que sean necesarias para resguardar la seguridad de la comunidad, la infraestructura crítica y los servicios básicos de la comuna de Doñihue durante el período indicado en el numeral 1°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/FAO/JGG/SCR

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
AGUSTIN VON GELDERN FARIAS - ENCARGADO EMERGENCIAS DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
RODRIGO CALDERON PERALTA - JEFE DEPARTAMENTO SECPLAN
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22007002&hash=8bbb3>